

Río Gallegos, 16 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.529/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la agente Ing. Sabrina Loreley BILLONI, mediante la cual solicita reintegrarse a sus funciones a partir del 02 de febrero de 2018, en virtud de la necesidad de realizar actividades académicas para el inicio del ciclo lectivo, contando con el aval del Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Nota N° 59/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2017 de la docente Ing. Sabrina Loreley BILLONI, a partir del 02 de febrero de 2018, en virtud de que la docente se encontraba usufructuando licencia especial por post maternidad, desde el 03 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018;

QUE asimismo informa que a la docente le quedarán pendientes VEINTINUEVE (29) días de la Licencia Anual Ordinaria 2017;

QUE la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 45° - Licencia Anual Ordinaria, inciso a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 1 – Hasta QUINCE (15) años de antigüedad: TREINTA (30) días corridos, y, en el inciso e) Postergación o suspensión de licencias: El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad/adopción/parental, matrimonio, licencias por afecciones o lesión de corto tratamiento de más de CINCO (5) días, fallecimiento de familiar, atención de hijos menores, atención de enfermos en el grupo familiar, nacimiento/tenencia con fines de adopción o razones de servicio, deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia, avalando la solicitud;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2.017 a la docente Ing. Sabrina Loreley BILLONI (C.U.I.L. N° 27-28859230-1), en el cargo de Carrera Académica – Efectivo – Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía - Especialidad Edafología – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Edafología y Manejo de Suelos – Código Nomenclador de Disciplina 04-11-07-00-02 - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 02 de febrero de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER que a la docente Ing. Sabrina Loreley BILLONI le queda pendiente usufructo de VEINTINUEVE (29) días de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales,

///

DISPOSICION

N° 0026/18





**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

///-2-

Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG